



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

01 JUN. 2020 12:11:42

Entrada **34659**

Pregunta Consorcios

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO:

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en su Disposición Adicional 14 (DA 14), excluye de su aplicación a los consorcios de derecho público constituidos antes de la entrada en vigor de esta Ley siempre que no tengan la consideración de Administración Pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, estén participados por Entidades Locales y entidades privadas, no estén incurso en pérdidas durante dos ejercicios consecutivos y no reciban ni hayan recibido subvenciones de las Administraciones Públicas en los cinco ejercicios anteriores al de entrada en vigor de esta Ley.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 muchos de estos consorcios no solamente han visto su facturación congelada en el presente y futuro inmediato, si no que se enfrentan los próximos dos semestres a un contexto de gran incertidumbre, que eventualmente podría poner en riesgo la viabilidad de los mismos de acuerdo con la citada Ley. Siendo que el resto de requisitos definidos en la Leyes ya serán cumplidos por muchos de estos consorcios, como es el caso de IFEMA, difícilmente lograrán una cuenta de resultados positiva en el ejercicio 2020.

Esta situación está dificultando enormemente la planificación y gestión adecuada de estas empresas de derecho público en el contexto de la citada legislación. Para evitarla, se podría habilitar una disposición legislativa con el objetivo de proteger el mantenimiento de su status actual atendiendo a la situación excepcional que estamos viviendo, que exima a estas entidades del cumplimiento del precepto de beneficios positivos para el ejercicio 2020 y, si fuera necesario, para 2021.

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno para proteger a los consorcios incluidos en la Disposición Adicional 14 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ven en riesgo su viabilidad por las consecuencias del parón de actividad provocado por la crisis del COVID-19?

Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2020

Íñigo Errejón Galván
Diputado por Madrid

